



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 305-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de abril de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: La Carta N° 324-2026-UNIA-FELYH-D de fecha 22 de abril de 2026, con los recaudos que contiene y el proveído de fecha 23 de marzo de 2026, recibidos mediante registro N° 623;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";



Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°248-2026-UNIA-CU, de fecha 27 de marzo del 2026, se ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N°0323-2026-UNIA-FELYH-CF, la cual en su artículo tercero resuelve: "**DECLARAR**, desiertas nueve (09) plazas para contrato docente a plazo determinado y por suplencia, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla: Uno (01) de tipo A2; Dos (02) de tipo B1; Tres (03) por suplencia y Tres (03) por reemplazo";

Que, mediante CARTA N° 215-2026-UNIA-DAPyH de fecha 15 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Jesus Tito Quispe – Director de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, solicita la contratación de docentes por invitación según lo estipula las Bases del Concurso Publico de Contrato de Docentes a Plazo Determinado y por Suplencia UNIA – 2026 I y II, donde se establece que, en caso de quedar desiertas las plazas, estas serán cubiertas por invitación directa, teniendo en cuenta el perfil requerido; por lo cual, remite las hojas de vida de los profesionales propuestos, según el siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	CODIGO AIRHSP
CONTRATO DOCENTE POR INVITACION EN PLAZA SUPLENCIA – CICLO ACADEMICO 2026-I			
01	Dr. ALFONZO MAURO GUERRA CHACON	PRINCIPAL	000223
CONTRATO DOCENTE POR INVITACION TIPO "A" Y "B" – CICLO ACADEMICO 2026 - I			
02	EUGENIO CCANTO MALLMA	B1	000208
03	ROCIO DEL AGUILA SANDOVAL	A2	000183
04	SAYDA ROSA GONZALES PUMA	B1	000037
05	CINTHYA BRUSELA CUEVA USHÑAHUA	B2	000197
06	ROSMERY FLORES ROSAS	B1	000212
07	GEIDER GRANDES GARCIA	A2	000184
CONTRATO DOCENTE POR INVITACION EN PLAZAS DE REEMPLAZO – CICLO ACADEMICO 2026 - I			
08	SOFIA HIDEICY ROMERO DAVILA	REEMPLAZO	000039
09	KELLY LESLIE RIVERA TARAZONA	REEMPLAZO	000025

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0350-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 21 de abril de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: "**APROBAR**, la solicitud de contrato directo por invitación de siete (07) docentes, por necesidad de servicio, uno (01) en plaza por suplencia y seis (06) tipo A y B, conforme a la Carta N° 215-2026-UNIA-DAPyH remitido por el Director del Departamento ACADEMICO DE pedagogía y Humanidades – UNIA"; **ARTÍCULO SEGUNDO**: "**PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación directa por invitación, por necesidad de servicio de siete (07) docentes en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el semestre académico 2026 I y II, con duración de contrato hasta el 31 de diciembre del 2026, conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 305-2026-UNIA-CU

N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE CONTRATO	CODIGO AIRHSP
01	ALFONZO MAURO GUERRA CHACON	PRINCIPAL	000223
02	EUGENIO CCANTO MALLMA	B1	000208
03	ROCIO DEL AGUILA SANDOVAL	A2	000183
04	SAYDA ROSA GONZALES PUMA	B1	000037
05	CINTHYA BRUSELA CUEVA USHÑAHUA	B2	000197
06	ROSMERY FLORES ROSAS	B1	000212
07	GEIDER GRANDES GARCIA	A2	000184

Que, mediante Carta N° 324-2026-UNIA-FELYH-D de fecha 22 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en calidad de Decano de la Facultad Intercultural y Humanidades remite al presidente del Consejo Universitario, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0350-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 21 de abril de 2026, para su ratificación;

Que, mediante proveído fecha 23 de abril de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone que se incluya la Carta N° 324-2026-UNIA-FELYH-D en la agenda del Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU de fecha 27 de abril de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0350-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 21 de abril de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0350-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 21 de abril de 2026.

SEGUNDO. – CONTRATAR a partir del 27 de abril del 2026, hasta el 31 de diciembre del mismo año, a los docentes señalados en el siguiente cuadro para el semestre académico 2026 I y II.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE CONTRATO	CODIGO AIRHSP
01	ALFONZO MAURO GUERRA CHACON	PRINCIPAL	000223
02	EUGENIO CCANTO MALLMA	B1	000208
03	ROCIO DEL AGUILA SANDOVAL	A2	000183
04	SAYDA ROSA GONZALES PUMA	B1	000037
05	CINTHYA BRUSELA CUEVA USHÑAHUA	B2	000197
06	ROSMERY FLORES ROSAS	B1	000212
07	GEIDER GRANDES GARCIA	A2	000184

TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, al Departamento de Pedagogía y Humanidades y demás unidades pertinentes tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 305-2026-UNIA-CU

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Reforzado
VRI
VRA
DGA
Interesados
Archivo